UNIR PARA CRECER
EMILIANO ZAPATA
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESCATE Y BOMBEROS.
No. OFICIO:	DPCEZ2185/07/05/2018.
EXPEDIENTE:	
OBS.	

Emiliano Zapata Mor, A 07 de mayo del 2018.

LIC. PILAR CRUZ PALMA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo, hago propicia la ocasión dando contestación al oficio N0.107/04/2018. Referente al servicio que ofrece esta dirección de protección civil, rescate y bomberos. "servicios, autorizaciones y tramites con valor comercial que se ofrece a la población (OTI 2)

a) visto bueno de protección civil.

b) Minuta de trabajo.

c) Formatos.

d) Requisitos.

e) De acuerdo a la ley de ingresos del municipio de Emiliano zapata.

f) C. GUILLERMO GUERRERO AGUILAR.

g) calle. De la toma s/n col. centro.

H) tel. 01-777-368-44-88.

UNIR PARA CRECER EMILIANO ZAPATA RECIBIDO 07 MAY 2018 1:36 PM UDIP

Sin más por el momento me despido de usted, como atento servidor.

ATENTAMENTE

C. GUILLERMO GUERRERO AGUILAR.
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, RESCATE Y BOMBEROS.

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL 2016-2018

C.C.P. ARCHIVO.

H.AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA MORELOS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESCATE Y BOMBEROS.
REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

1.Equipos contra incendio, extintor de 4.5 kg de Polvo Químico Seco tipo ABC, con carga vigente y señalamiento. Conforme a la normatividad NOM-002STPS-2010, condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios.
2.Señalización informativa, restrictiva y prohibitiva NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil.
3.Botiquín de primeros auxilios abastecido con material de curación NOM-005-STPS-2004, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
4.En el caso que el establecimiento cuente con instalación de Gas L.P., deberá contar con tubo de cobre o coflex especiales y exclusivas para gas pintadas con esmalte amarillo, para el que cuente con tanque estacionario deberá presentar una responsiva técnica y/o dictamen avalado por unidad verificadora; de contar con cilindro deberá instalarlo en un lugar ventilado, anclado a la pared o al suelo y no a menos de 3 metros de contactos eléctricos o flama NOM-004-SEDG-2004;
5.Las instalaciones eléctricas deberán estar en buenas condiciones u ocultas, en canaletas o en tubos conduit y en buenas condiciones, presentar en caso de aplicar dictamen técnico de instalaciones eléctricas avalado por unidad verificador y/o;
6.Dictamen estructural en caso de escuelas, almacenes, industria y edificios de nueva creación o aquellos que excedan de 20 años de vida.
7.derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que se opere, se podrán fijar requerimientos específicos adicionales de conformidad con la legislación aplicable.

Recibí información y acepto cumplir con los requisitos para realizar trámite en la Dirección de Protección Civil Bomberos y Rescate.

nombre: _____
firma: _____
fecha: _____

H.AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA MORELOS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESCATE Y BOMBEROS.
REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

1.Equipos contra incendio, extintor de 4.5 kg de Polvo Químico Seco tipo ABC, con carga vigente y señalamiento. Conforme a la normatividad NOM-002STPS-2010, condiciones de seguridad, prevención, protección y combate de incendios.
2.Señalización informativa, restrictiva y prohibitiva NOM-003-SEGOB-2011, señales y avisos para protección civil.
3.Botiquín de primeros auxilios abastecido con material de curación NOM-005-STPS-2004, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.
4.En el caso que el establecimiento cuente con instalación de Gas L.P., deberá contar con tubo de cobre o coflex especiales y exclusivas para gas pintadas con esmalte amarillo, para el que cuente con tanque estacionario deberá presentar una responsiva técnica y/o dictamen avalado por unidad verificadora; de contar con cilindro deberá instalarlo en un lugar ventilado, anclado a la pared o al suelo y no a menos de 3 metros de contactos eléctricos o flama NOM-004-SEDG-2004;
5.Las instalaciones eléctricas deberán estar en buenas condiciones u ocultas, en canaletas o en tubos conduit y en buenas condiciones, presentar en caso de aplicar dictamen técnico de instalaciones eléctricas avalado por unidad verificador y/o;
6.Dictamen estructural en caso de escuelas, almacenes, industria y edificios de nueva creación o aquellos que excedan de 20 años de vida.
7.derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que se opere, se podrán fijar requerimientos específicos adicionales de conformidad con la legislación aplicable.

Recibí información y acepto cumplir con los requisitos para realizar trámite en la Dirección de Protección Civil Bomberos y Rescate.

nombre: _____
firma: _____
fecha: _____

H.AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA MORELOS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, RESCATE Y BOMBEROS.

Por medio de la presente le solicito me realice una visita de inspección a mi establecimiento con razón social_____ con giro_____

Dirección _____

para a su vez me pueda entregar un Visto Bueno de Protección Civil.

Nombre del representante legal_____

Número de teléfono local_____número de teléfono celular_____

Nombre y firma del representante legal _____

Croquis de Ubicación.

UNIR PARA CRECER
EMILIANO ZAPATA
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

Folio: 4801

Tels.: PROTECCIÓN CIVIL 368 44 88 - BOMBEROS 326 12 08

AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA MORELOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y RESCATE
MINUTA DE TRABAJO

En el municipio de Emiliano Zapata, Morelos en las instalaciones de_____
Con domicilio en calle _____
Colonia_____ el Día_____
Siendo las_____horas en presencia de_____
_____
Representante de _____
y por la dirección de protección civil los C.C._____
_____
en su caracter de_____
el motivo de la presente minuta es_____
_____
_____
_____
_____

Encontrando lo siguiente_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

procedimiento como acción inicial_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

realizando las siguientes observaciones en común acuerdo_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

se da por concluida la siguiente minuta, siendo las_____Hrs. del día_____
firmando al margen para constancia, los que en ella intervinieron.

Lo anterior con fundamento en los Artículo 14, 16 y 115 de la Constitución políticas de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Constitución política del Estado de Morelos; 1, 4, 6, 7, 8 fracción I, II, X, XI, XII, XIII, XV, XvIII, 10, 17, 18, 19, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59,, 60, 61, 78, 129 AL 148, 151, 154, 155, 176, 177, 178, 179, 180, 183, 184, 185, 187, 190, AL 197, 203, 204, 205, 207, 208, 209, de la Ley estatal de Protección Civil del Estado de Morelos.

5.1.03 POR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

ARTÍCULO 38.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN CONFORME A LAS CUOTAS SIGUIENTES.

CRI	CONCEPTO	CUOTA
5103050000000	1).- VISTO BUENO A ESTABLECIMIENTOS O GIROS CONSIDERADOS DE RIESGO ORDINARIO	
VISTO BUENO A ESTABLECIMIENTOS O GIROS CONSIDERADOS COMO RIESGO ORDINARIO SE CONSIDERARÁN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, QUE NO REPRESENTEN UN RIESGO PARA LA POBLACIÓN, SUS BIENES Y EL ENTORNO ECOLÓGICO;		
5103050010000	A).- TIENDA DE ABARROTES, DULCERÍAS, EXPENDIO DE SEMILLAS Y LEGUMBRES, EXPENDIO DE UNICEL Y PLÁSTICO.	05 A 10 UMA
5103050020000	B).- IGLESIAS O TEMPLOS RELIGIOSOS.	05 A 10 UMA
5103050030000	C).- CASAS DE EMPEÑO.	20 A 50 UMA
5103050040000	D).- SUCURSAL BANCARIA Y/O BANCA MÚLTIPLE	20 A 50 UMA
5103050050000	E).- REFACCIONARIAS, TLAPALERÍAS, CASAS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, TORNILLERÍAS Y FERRETERÍAS.	05 A 10 UMA
5103050060000	F).- CARNICERÍAS, FRUTERÍAS, EXPENDIO DE POLLO, EMBUTIDOS Y CREMERÍAS (LÁCTEOS).	05 A 10 UMA
5103050070000	G).- ZAPATERÍAS, TIENDA DE ROPA, MERCERÍAS, BONETERÍAS, BISUTERÍA Y JUGUETERÍA.	05 A 10 UMA
5103050080000	H).- PAPELERÍAS, CIBER, FOTOCOPIADO, SERIGRAFÍA, BORDADOS.	05 A 10 UMA
5103050090000	I).- LAVANDERÍAS, TINTORERÍAS Y PLANCHADURÍAS	05 A 10 UMA
5103060010000	J).- CAMPO DE GOLF CON RESTAURANTE.	100 A 150 UMA
5103060020000	K).- SALÓN DE FIESTAS Y/O JARDÍN DE EVENTOS HASTA 1000 M2	5 A 20 UMA
510305010000	L).- SALÓN DE FIESTAS Y/O JARDÍN DE EVENTOS DE MAS DE 1001 M2	50 A 100 UMA
5103060030000	M).- RESTAURANTE	50 A 100 UMA
5103060040000	N).- FONDA	5 A 10 UMA
5103060050000	Ñ).- LONCHERÍA	5 A 10 UMA
5103060060000	O).- TAQUERÍA	11 A 30 UMA
5103060070000	P).- MARISQUERÍA	50 A 100 UMA
5103060080000	Q).- BAR NOCTURNO	50 A 150 UMA
5103060090000	R).- CINES	50 A 150 UMA
5103060100000	S).- DISCOTECAS	50 A 100 UMA
5103060110000	T).- MINISÚPER Y ULTRAMARINOS	50 A 150 UMA
5103060120000	L).- TIENDAS DE AUTOSERVICIO	50 A 150 UMA
5103060130000	U).- BILLARES	11 A 50 UMA
5103060140000	V).- DEPÓSITO DE CERVEZA	50 A 100 UMA
5103060150000	W).- HOTEL, MOTEL Y AUTOHOTEL	50 A 150 UMA
5103060160000	X).- ASFALTADORA DE CONCRETOS	50 A 150 UMA
5103060170000	Y).- TALLER DE HOJALATERÍA Y PINTURA, HERRERÍA, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, CARPINTERÍA, ELECTROMECÁNICA.	11 A 50 UMA
5103060180000	Z).- TALLER DE REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTRODOMÉSTICOS, TALLER DE MÁQUINAS BOMBAS DE AGUA Y PODADORAS.	11 A 50 UMA
5103060190000	A1).- PANIFICADORAS, TORTILLERÍAS, ROSTICERÍAS, PIZZERÍAS,	11 A 50 UMA
5103060200000	B1).- ANUNCIOS Y ESPECTACULARES	50 A 100 UMA
5103060210000	C1).- ALFARERÍA.CERAMICA	11 A 50 UMA
510305011000	D1).- LOCALES DE DESPERDICIOS INDUSTRIALES	15 A 30 UMA
5103070010000	E1).- CENTROS COMERCIALES O SÚPER MERCADO	101 A 500 UMA
5103070030000	F1).- PANTEONES PARTICULARES CON SERVICIOS DE	101 A 500 UMA

AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2016-2018

DEPENDENCIA:
No. OFICIO:
EXPEDIENTE:
OBS.

EMILIANO ZAPATA MOR, A 25 DE ENERO DEL 2018.

A QUIEN CORRESPONDA.

EL SUSCRITO C. GUILLERMO GUERRERO AGUILAR, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y RESCATE DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS.

POR ESTE CONDUCTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ ME PERMITO HACER CONSTAR QUE EL DENOMINADO **"AUTO LAVADO SANCHEZ"** UBICADO: **CALLE. INDEPENDENCIA # 65 COL. TRES DE MAYO.** DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS A CARGO DE: **C. BERNABE SANCHEZ LÓPEZ.** CUMPLE CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD REQUERIDAS POR ESTA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL A MI CARGO.

SE EXTIENDE EL PRESENTE **VISTO BUENO.** PARA USO EXCLUSIVO Y FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO REITERÁNDOME SU ATENTO SERVIDOR.

ATENTAMENTE.

C. GUILLERMO GUERRERO AGUILAR.
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, RESCATE Y BOMBEROS.

C.C.P. ARCHIVO.